

CONCÓN, 31 ENE 2024

**ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

DECRETO N° 0309 /

**VISTOS:**

- a) Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. 24 letra f), que indica que le corresponde a la Dirección de Obras Municipales dirigir las construcciones que sean responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros.
- b) Decreto 75, Art. 4, N° 9 en que el funcionario profesional que, nombrado en forma competente, asume el derecho y la obligación de fiscalizar la correcta ejecución de las obras y el fiel cumplimiento del contrato de construcción. La Inspección Técnica de la Obra (ITO) debe tener la calidad de funcionario(a) de la Unidad Técnica y ser designado(a) para ese efecto por el Alcalde.
- c) Decreto Alcaldicio N° 3758 de fecha 23 de noviembre de 2023. Proyecto **"Habilitación sistema alcantarillado Escuela Puente Colmo, Comuna de Concón"** .Comuna de Concón., ID 2597-46-LE23, adjudicada a la empresa PM Construcciones SpA, RUT: 77.487.046-6, por un monto de \$ 37.801.763, IVA incluido y un plazo de ejecución de 30 días corridos.
- d) MEMO DOM N° 43 de fecha 24 de enero 2024 autorizado por Alcalde mediante ingreso Alcaldía N° 229 , respecto de la solicitud para Decretar Responsable de la Obra **"Habilitación sistema alcantarillado Escuela Puente Colmo, Comuna de Concón"**, de acuerdo a lo requerido tanto por Contraloría General de la República como por el Gobierno Regional de Valparaíso.
- e) Sentencia de proclamación del Señor Alcalde.
- f) D.A N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastián Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Concón.
- g) D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, dónde nombra al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal que establece sus funciones a realizar.

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Obras Municipales (S), designó a un funcionario municipal, calidad jurídica a Contrata, para las inspecciones de la obra denominada, **"Habilitación sistema**

alcantarillado Escuela Puente Colmo, Comuna de Concón", para fiscalizar la correcta ejecución de la obra y el fiel cumplimiento de su contrato de construcción.

**DECRETO**

1.- **RATIFIQUESE**, a contar de 23 de noviembre de 2023 a la Sra. Aurora Galleguillos Díaz, RUN [REDACTED] Constructor Civil, Escalafón profesional, Contrata Grado 9º, funcionario de la Dirección de Obras, a cargo de la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de la obra Destinada, "**Habilitación sistema alcantarillado Escuela Puente Colmo, Comuna de Concón**", Propuesta Pública ID 2597-46-LE23, en virtud del decreto Alcaldicio N° 3758, de fecha 23 de noviembre 2023.

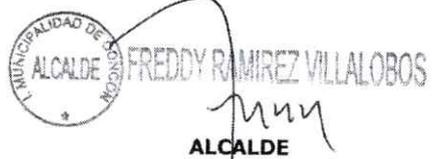
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



FRV/STC/ARR/AGD/agd.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC.
6. Archivo Propuesta.
7. Dirección de Obras (dto. N° 3)
8. Inspección DOM.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

